



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza. Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE I.B.I.

BONIFICACIÓN Artículo 4º ORDENANZA: 90 por 100 cuota.

Titular Catastral: _____

D.N.I.: _____

Referencia Catastral: _____

Conforme determina el artículo 4º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) en relación con su Disposición Transitoria, cumpliendo la finca de referencia indicada los requisitos que se expresan en el citado precepto,

SOLICITO

La aplicación de una bonificación del 90 por 100 de la cuota íntegra del bien cuya referencia catastral se indica, con efectos 1 de enero de 2019.

Ocaña, ____ de _____ de 2019.

Fdo: _____

Documentos que se acompañan:

- Fotocopia del recibo del I.B.I. ejercicio 2018.
- Documento que acredita el uso de la finca.

INFORME AYUNTAMIENTO (a rellenar por la Administración)

Favorable

No favorable

Fdo: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA.